



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité  
PRO INTEGRACIÓN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA  
LA CONCESIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE  
MASIVO DE LIMA Y CALLAO, LÍNEA 1, TRAMO  
VILLA EL SALVADOR – AV. GRAU – SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**CIRCULAR Nº 30**

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION pone en conocimiento de los interesados, las siguientes modificaciones a las Bases:

**Modificación 1:**

Se modifica el Apéndice 1 del Anexo 8 "Relación de documentos de la Sala de Datos", conforme a lo siguiente:

- Se incorporan el siguiente documento:
  - 5.2.50 Proyecto de Extensión de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Tramo 2: Av. Grau – San Juan de Lurigancho (Ayuda Memoria), trazado y perfil longitudinal de dicho tramo.

Se adjunta al presente, el documento antes mencionado.

Lima, 05 de octubre de 2010



**Francisco García Calderón P.**  
Presidente del Comité Especial de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION  
**PROINVERSIÓN**



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE  
MASIVO DE LIMA Y CALLAO

Proyecto de Extensión de la Línea 1 del SETMLC  
Tramo 2: Av. Grau – San Juan de Lurigancho

Ayuda de Memoria

VILLA EL SALVADOR, AGOSTO 2010

# 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

En el año 1986, el Estado Peruano asumió el compromiso de implementar en el Área Metropolitana de Lima y Callao un Sistema Eléctrico de Transporte Rápido Masivo, que permitiera articular de manera integral la dinámica de viajes de las zonas periféricas y de alta concentración poblacional de la Ciudad. Declarando de necesidad pública y preferente interés social la construcción de la infraestructura de transporte necesaria para tal fin, a través del DS. N° 001-86-MIPRE y la Ley N° 24565.

En el año 1990 entró en vigencia el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima (PLANMET), estableciéndose en lo concerniente al SETMLC la implementación de 4 líneas de trenes como se puede apreciar en el Grafico No. 01. La primera prioridad planteada, involucraba el desarrollo de la Línea 1 hasta el cruce con el Ferrocarril Central, dentro del horizonte 2010, siendo contemplada la extensión del sistema a San Juan de Lurigancho en un segundo horizonte de ejecución.

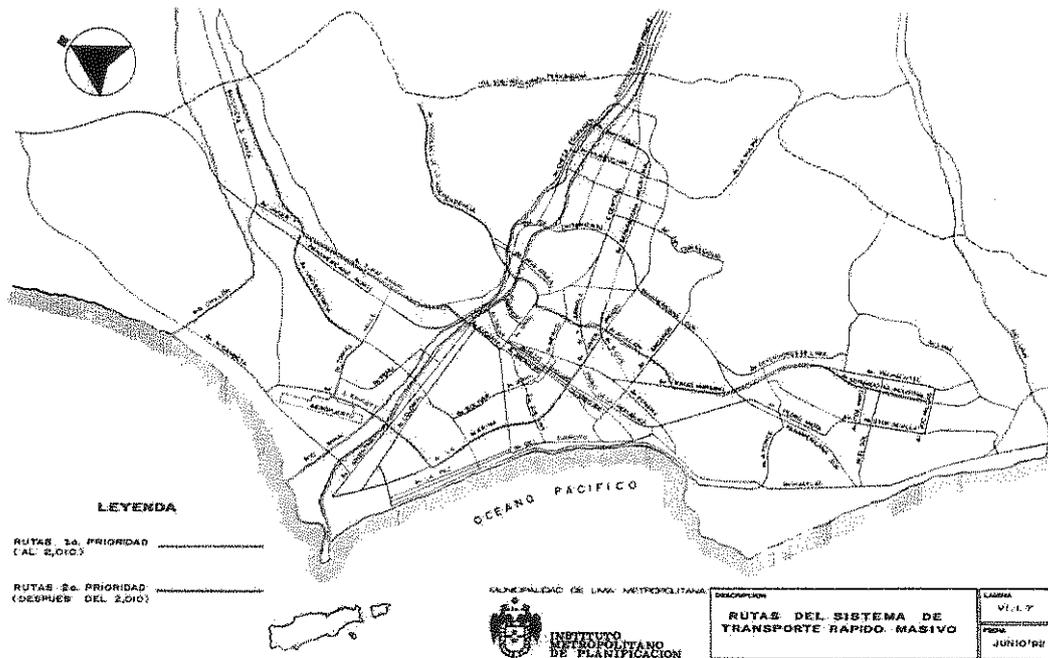


Grafico No. 01 - Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima PLANMET (1990-2010)

En el año 2005 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Transporte de Lima y Callao y gracias al financiamiento de la Cooperación Técnica del Japón (JICA), desarrolló el Plan Maestro de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima y Callao, instrumento que se constituye como el marco normativo para la implementación de los proyectos de transporte urbano en las mencionadas jurisdicciones.

El Plan Maestro de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima y Callao, estableció que el SETMLC debería estar configurado por 7 líneas de trenes urbanos, los cuales se deberían implementar en la Ciudad según diferentes horizontes. Es así que para el año 2025 el SETMLC debería contar con 4 líneas, priorizando en el tiempo, la culminación de la Línea 1 hasta San Juan de Lurigancho.

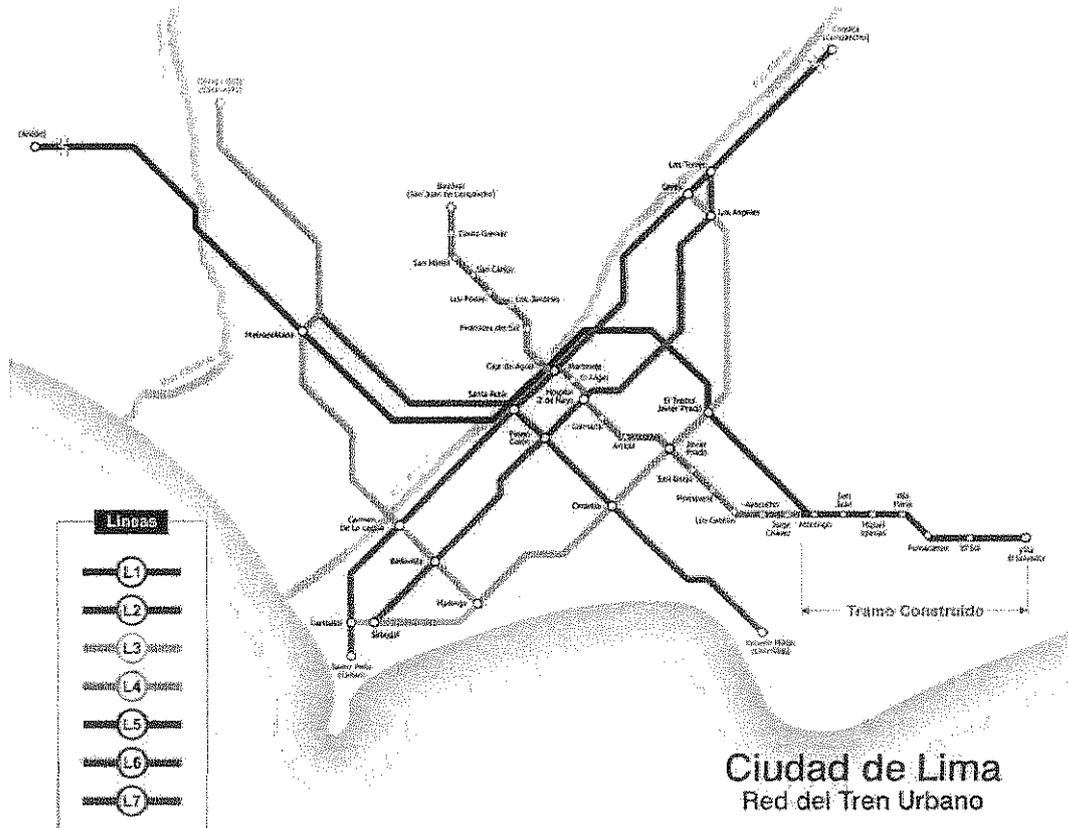


Grafico No. 02 – SETMLC propuesto en el Plan Maestro

La Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - SETMLC, cuenta en la actualidad con un tramo construido de aproximadamente 10Km., que articulan los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. Asimismo, se viene ejecutando las obras de extensión de dicho tramo hasta la Av. Grau, lo que permitirá que en Junio del 2011 la Línea 1 del SETMLC cuente con una longitud aproximada de 22Km., incorporando al sistema a los distritos de Santiago de Surco, Surquillo, San Borja, San Luis, La Victoria y el Cercado de Lima.

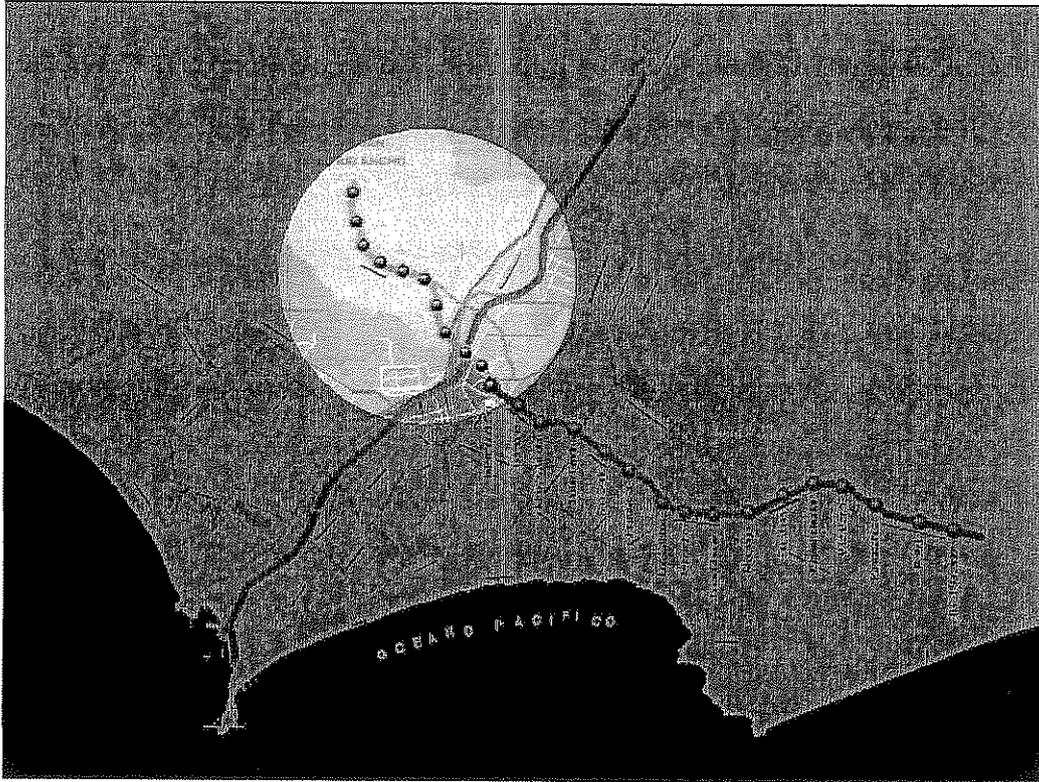
Como se puede apreciar, la culminación de la Línea 1 del SETMLC tiene previsto desde hace varios años, integrar en el sistema al distrito de San Juan de Lurigancho, consolidando una extensión aproximada de 34Km., que permitirá de esta forma, incidir positivamente en la demanda de viajes de más de 3 millones de limeños.



## 2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica en la Provincia de Lima, involucrando específicamente al Cercado de Lima, El Agustino y al distrito de San Juan de Lurigancho.

7



*Grafico No. 03 – Ubicación del Proyecto*

## 3. DESCRIPCIÓN DEL TRAZO Y RECORRIDO

La Línea 1 del SETMLC comprende dos etapas, la primera de aproximadamente 22Km., en plena construcción, se desarrolla entre el distrito de Villa El Salvador y el Cercado de Lima (Av. Grau). La segunda etapa, de aproximadamente 12Km., comprende el eje Cercado de Lima – San Juan de Lurigancho, donde al igual que en el primer tramo se implantará una línea de ferrocarril urbano a doble vía, cuyo trazado culminará en la zona noreste de la ciudad (Distrito de San Juan de Lurigancho), donde se ubicará también un patio para los trenes.

En la actualidad, la Línea 1 del SETMLC cuenta con 7 estaciones de pasajeros, previendo que para junio del 2011 se incorporen 9 estaciones más. El proyecto de extensión involucra también la construcción de 10 estaciones adicionales, lo que permitirá contar con un total de 26 estaciones de pasajeros a lo largo de toda la línea.





**Grafico No. 04 – Estaciones de la Línea 1 del SETMLC**

El recorrido de la extensión de la Línea 1 del SETMLC a San Juan de Lurigancho, se desarrolla dentro del área urbana de la Ciudad Capital, iniciándose en una zona con fuerte deterioro del Cercado de Lima, atravesando luego por un espacio urbano fuertemente detrimentado con asentamientos humanos precarios altamente tugurizados en el distrito de El Agustino, recorriendo finalmente gran parte del área urbana consolidada del distrito de San Juan de Lurigancho.

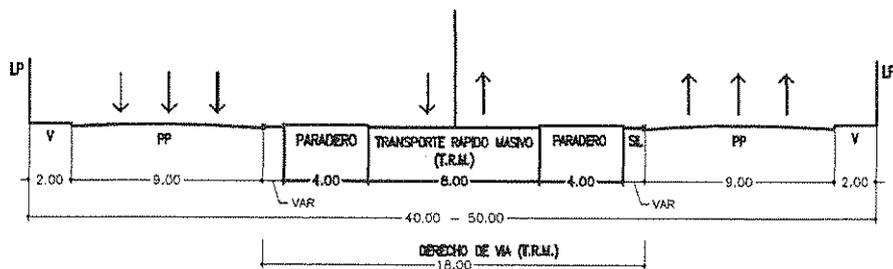
El Proyecto de extensión de la Línea 1, impactará positivamente sobre las áreas urbanas involucradas en su recorrido, permitiendo la regeneración de los espacios urbanos, resolviendo problemas de desintegración espacial y conectividad urbana. Incidiendo directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el área de su influencia.

El trazo se inicia en la cola de vía de la Estación Intermodal Grau, en el cruce de la Av. Grau con el Jr. José De Rivera y Dávalos, siguiendo sobre el eje de las siguientes vías: Av. Grau, Av. Locumba, Prolongación Locumba, vía margen izquierda del río Rímac, bajo el puente Huáscar y la Av. Próceres de la Independencia, para concluir en las proximidades de la Av. Bayovar.

El derecho de vía para la prolongación de la Línea 1 del SETMLC a San Juan de Lurigancho se encuentra aprobado mediante ordenanzas N° 975 y N° 1101.

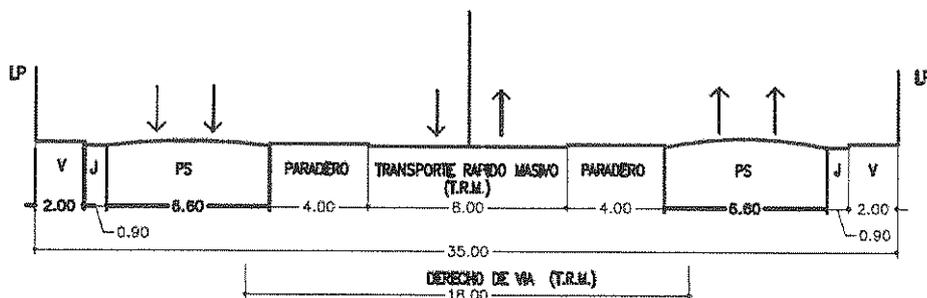
La sección vial normativa fue coordinada con el Instituto Metropolitano de Planificación y se encuentra normado en el Sistema Vial Metropolitano, tal como se aprecia en los gráficos 05, 06, 07 Y 08 del presente documento.





SECCIÓN : 2 - 2  
 CLASIFICACION : ARTERIAL  
 NOMBRE : GRAU, AV  
 TRAMO : AV. AVIACION - AV. LOCUMBA

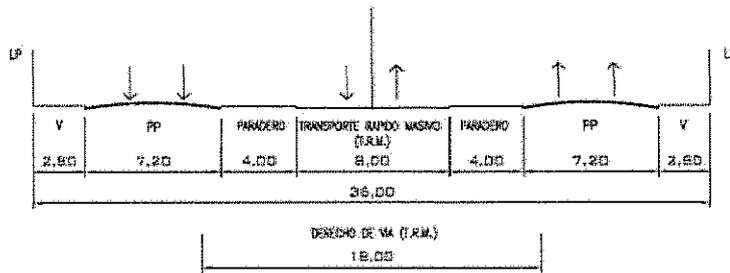
Grafico No. 05 – Sección Normativa Aviación - Locumba



SECCIÓN : 3 - 3  
 CLASIFICACION : ARTERIAL  
 NOMBRE : LOCUMBA, AV  
 TRAMO : AV. GRAU - FINAL DE CEMENTERIO PRESBITERO MAESTRO (SEGMENTO a - b)

Grafico No. 06 – Sección Normativa Grau – Cementerio





**LEYENDA**

- B = BARRA
- CV = CICLOVA
- E = ESTACIONAMIENTO
- J = JARDIN
- LP = LIMITE DE PROPIEDAD
- PP = PISTA PRINCIPAL
- PS = PISTA SECUNDARIA

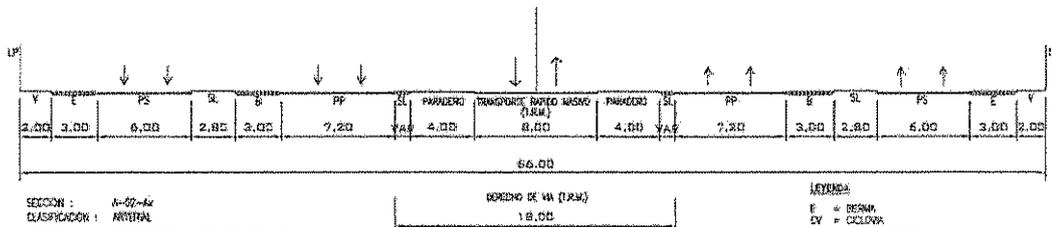
**LEYENDA**

- R = RAMPA
- SC = SEPARADOR CENTRAL
- SE = SEPARADOR LATERAL
- T = TALLIC
- TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
- V = VEREDA
- VAR = VARIABLE

SECCION : A-01-Aa  
 CLASIFICACION : ARTERIAL  
 NOMBRE : PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - A  
 DISTRITO : SUL  
 TRAMO : MALECÓN CHECA - LURIGANCHO

NOTA : DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PLAN MAESTRO DE CICLOVAS APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONCEJO N° 067 DEL 26.03.07, EN EL PRESENTE EJE VIAL SE INCLUIRÁ UNA CICLOVA, CUYOS DETALLES SERÁN DEFINIDOS EN EL ESTUDIO ESPECÍFICO

**Grafico No. 07 – Sección Normativa Malecón Checa - Lurigancho**



**LEYENDA**

- B = BARRA
- CV = CICLOVA
- E = ESTACIONAMIENTO
- J = JARDIN
- LP = LIMITE DE PROPIEDAD
- PP = PISTA PRINCIPAL
- PS = PISTA SECUNDARIA

**LEYENDA**

- R = RAMPA
- SC = SEPARADOR CENTRAL
- SE = SEPARADOR LATERAL
- T = TALLIC
- TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
- V = VEREDA
- VAR = VARIABLE

SECCION : A-02-Aa  
 CLASIFICACION : ARTERIAL  
 NOMBRE : PROCERES DE LA INDEPENDENCIA - B  
 DISTRITO(S) : SUL  
 TRAMO : LURIGANCHO - BAYOVAR

NOTA : DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL PLAN MAESTRO DE CICLOVAS APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO DE CONCEJO N° 067 DEL 26.03.07, EN EL PRESENTE EJE VIAL SE INCLUIRÁ UNA CICLOVA, CUYOS DETALLES SERÁN DEFINIDOS EN EL ESTUDIO ESPECÍFICO

**Grafico No. 08 – Sección Normativa tramo Lurigancho - Bayovar**

